

## NOTA ACLARATIVA

Se informa a las entidades interesadas en participar en la licitación nº de referencia SCAYLE04/2022 que, en relación al contenido de la Memoria a incluir en el sobre nº 2, según lo indicado en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 10.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el apartado 3 de Memoria Técnica, se solicita “Tabla de consumos y ocupaciones por emplazamiento”. En el contenido de dicha tabla, **solo** se podrán incluir datos de nodos cuya valoración **no esté incluida** en el sobre 3:

Se recuerda que el RV1 (anexo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) del sobre 3 indica de forma literal lo siguiente:

“R.V.1 [Consumo Eléctrico] (8 puntos) Se valorará positivamente el menor impacto en consumo eléctrico. Se valorará que las necesidades totales de consumo eléctrico sean las mínimas posibles. Se requiere que el licitador indique la suma de todos los consumos en el equipamiento óptico para los los PdP’s **Universidad de Valladolid (UVA), Universidad de León (ULE), Universidad de Burgos (UBU) y Universidad de Salamanca (USAL)**, obtenido como la suma de los consumos máximos de todos los Puntos de Presencia anteriores.

Habrà de acudirse ANEXO\_II\_Listado Canales por PdP\_RedCAYLE para obtener el consumo por PdP en base al valor de la capacidad total.

Deberà acreditarse documentalmente el cálculo del consumo indicado en el Anexo nº 3, apoyándose en la documentación del fabricante para cada uno de los componentes de la arquitectura óptica propuesta por cada uno de los PdP’s solicitados.....”

En León, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Álvaro Fernández González  
Director Administrativo-Financiero